



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E97-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E97-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022	No. de Pedido: D2P0298
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/03/2022 Impresión: 28/03/2022

Proveedor: GRUPO QUIRURGICO ITZA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV SAYIL MANZANA 5 LOTE 2 E2 SM6 CANCUN 77500

R.F.C. GQI-160714-E67 No. Proveedor: 00149393

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción

1 060 841 0445 1201 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUA, LONGITUD DE LA HEBRA, 46 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).

Marca: INTERNACIONAL FARMA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 12

(seis mil quinientos setenta y nueve pesos 78/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	5,672.22
I. V. A.	\$	907.56
TOTAL	\$	6,579.78

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.	0	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 841 0445 1201	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUA, LONGITUD DE LA HEBRA, 46 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	33	80	01	15	0	90	P.	0	17	ENV	333.66	5,672.22

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN/FRANCO/BERNARDOS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: GRUPO QUIRURGICO ITZA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV SAYIL MANZANA 5 LOTE 2 E2 SM6 CANCUN 77500

R.F.C. GQI-160714-E67 No. Proveedor: 00149393

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/04/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E97-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprobanteAA-050GYR011-E97-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022	No. de Pedido: D2P0298
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/03/2022 Impresión 28/03/2022

conocerlo del OIG el incumplimiento de EL PROVEEDOR, a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones con facultades para la producción y suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 46 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que memoria dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar el Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que amble el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de EL PROVEEDOR.

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitos la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentar la entrega de los bienes, acompañando los documentos en caso de requerirse, copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cancelación fallida, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adelanto al tiempo, liberando al Instituto del compromiso Incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 6% por cada día natural 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, esta siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas memoras al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando EL PROVEEDOR que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.7 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI del Instituto, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a EL PROVEEDOR para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, sin la recepción del producido en el momento de la entrega, caducidad o descripción del lote a solicitar en la solicitud de colaboración, y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no haberse recibido el producido en el momento de la entrega será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, atento el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por EL PROVEEDOR en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO	Area Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	Area Requerente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Jefe del Depto. de Bienes y Cont. Servicios C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	Jefe de Servicios Administrativos DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E97-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra: AA-050GYR011-E97-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022	No. de Pedido: D2PQ298
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/03/2022 Impresión: 28/03/2022

Proveedor: GRUPO QUIRURGICO ITZA, S.A. DE C.V.
Dirección: AV SAYIL MANZANA 6 LOTE 2 E2 SM6 CANCUN 77500
R.F.C. GQI -160714-E97 No. Proveedor : 00149393
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 989 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 07/04/2022
Partida presupuestal : 0401 21053002
Clasificación presupuestal :
Cic. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que asistebaza como función sustantiva. Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de arrendamiento y mantenimiento de inmuebles, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.

6.1. Las Compras de bienes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo deberá incluir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.
 6.2. El pago de este pedido será pasado mexicano, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Emisión, Modificación, Conciliación, Operación y Control de Fondos Fijos, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 66 66 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT a IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Seiscientos mil pesos 007/00 M.N.).
 6.3. En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 007/00 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subconsciente a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subconsciente, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subconscientes, podrá presentar estofo libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

8.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta haber probado de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que exhibiera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO	Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROJAS BAUTISTA
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Jefe del Depto. de Cont. Servicios C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TOCAD ESTATAL YUCATAN	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DEL EGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E97-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA-0606YR011-E97-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/04/2022	No. de Pedido: D2P0298
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 28/03/2022 Impresión 28/03/2022

Proveedor: GRUPO QUIRURGICO ITZA, S.A. DE C.V.
 Dirección AV SAYIL MANZANA 5 LOTE 2 E2 SM6 CANCUN 77500
 R.F.C. GQI-160714-E97 No. Proveedor: 00149393
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 CIRC. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 CARLOS ALBERTO DELGADO HERNANDEZ

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	[REDACTED]		
FECHA	DIA	MES	AÑO
	28	03	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 ACTA CONSTITUTIVA No. 413, FECHA: 14/07/2016, ANTE EL NOTARIO No. 8
 LIC. LUIS SILVEIRA CUEVAS, LUGAR: YUCATAN.

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerida
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN